

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

**Gestdoc 16408-2020**  
**Exp. PMD 39/2020**

### **RESOLUCIÓN PROVISIONAL PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CLUBES, CONVOCATORIA 2021. PLAN LOGROS DEPORTIVOS Y EVENTOS SINGULARES 2ª CONVOCATORIA.**

Mediante Resolución de la Presidencia nº 179 de 26 de Agosto de 2020, se aprobó la apertura del plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida del 1 al 15 de septiembre de 2021, publicándose extracto, de la Convocatoria Plan IV "Logros deportivos y eventos singulares" en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, BOP nº 200, de 30 de agosto de 2021.

Conforme a la base décima de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones otorgadas por la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, con el fin regular las ayudas a asociaciones deportivas del municipio y a deportistas individuales que consigan logros deportivos excepcionales que se salgan de su competición regular, así como para la colaboración en la participación de eventos singulares que ayuden al fomento de la práctica del deporte y a la promoción y difusión del deporte rinconero, Plan IV, en el que se determina con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión técnica, formulará la resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, se formula la siguiente.

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 15 de septiembre de 2021, se procede a la evaluación de las solicitudes presentadas cumpliendo con las exigencias establecidas en la Base reguladora.

Del examen de las 5 solicitudes presentadas, se relacionan las que resultan admitidas provisionales con indicación de la cuantía de la subvención, así como la que no cumple con los requisitos establecidos para ostentar la condición de beneficiarios provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas a los citados proyectos, con cargo al presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local - Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, en la partida presupuestaria vigente de Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada 8305-34110-48950 con una cuantía de hasta 4.360,00 € "Plan Logros Deportivos y Eventos Singulares", pudiéndose incrementarse en función del número de solicitudes y la disponibilidad presupuestaria.



